



Expediente: 1658/19-A2

Carátula: VILLAFañE JOSE ALBERTO C/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS S/ DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 09/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS, -DEMANDADO

20352817660 - VILLAFañE, JOSE ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO III

ACTUACIONES N°: 1658/19-A2



H103034468278

VILLAFañE JOSE ALBERTO c/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS s/ DESPIDO.-Exppte. N°1658/19-A2.

San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2023. **REFERENCIA:** Para resolver el pedido de aplicación de astreintes solicitado. **ANALISIS DEL CASO Y FUNDAMENTOS:** Por presentación del letrado Rasedo Torrejon Federico en representación del Sr. Villafañe Jose Alberto, solicitó se haga efectivo el apercibimiento dispuesto en proveído del 30/05/2023, ante el incumplimiento de la oficiada. Conforme surge de las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), el día 31/05/2023 se depositó el oficio en cuestión en la casilla digital de la oficiada TELECOM ARGENTINA SA, INFORMES CAUSAS CIVILES, conforme surge del sistema informático. Teniendo en cuenta que las disposiciones judiciales deben ser cumplidas en tiempo y forma y evidenciada la actitud reticente por cuanto ha desatendido lo ordenado, y al tiempo transcurrido corresponde condenar al Sr. Titular TELECOM ARGENTINA SA al pago de la suma de **\$7.000 (pesos siete mil)**, diarios en concepto de astreintes a partir del día siguiente de notificada del presente, art. 137 del CPCYC, hasta el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la manda depositada el 31/05/2023. Las sumas resultantes, serán imputadas a favor del actor, perjudicado por la demora. Por ello: **RESUELVO I- HACER LUGAR** al pedido de apercibimiento y en consecuencia aplicar una **MULTA DIARIA** de **\$7.000 (PESOS SIETE MIL)**, en concepto de astreintes al Sr. Titular TELECOM ARGENTINA SA, hasta el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la manda depositada digitalmente el 31/05/2023 por lo tratado. **II- NOTIFICAR** la presente mediante oficio a TELECOM ARGENTINA SA, INFORMES CAUSAS CIVILES. **REGISTRAR, ARCHIVAR Y HACER SABER.**

1658/19-A2.CL

Actuación firmada en fecha 08/06/2023

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.